INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 19 de mayo de 2.000.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 064/2000 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/05/2000;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlo	guese la Ordenan:	za Nº 064/200	00, sancionada	a por el H.	Concejo
Deliberante con fecha	10/05/2000, cuya	copia, como	anexo, forma	parte del	presente
decreto	## ## # # # # # # # # # # # # # # # #	ية قاما خما داملا شايا علما عليا عنه بعنا حس سي حس بدور شاء شير شاء شده عدد عدد شد			
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial					

DECRETO Nº 652 MCC

THE WAS SHAFF CORTS

VANCOUS SE CONSIDER (CA)